



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Acuerdo de Concejo N° 013-2025-MDSC

Santiago de Cao, 15 de Enero del 2025

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao.

VISTO:

El pedido de la Regidora Rosa María Pereda Vásquez quien pide al Pleno del Concejo que se trate de mejorar las rajaduras del baipás en el sector Ingenio y que la empresa Cartavio S.A.A ponga dos pantallas porque esta todo oscuro y puede ocurrir un accidente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Enero del 2025; la Regidora Rosa María Pereda Vásquez solicita de manera taxativa en la estación pedidos: que se trate de mejorar las rajaduras del baipás en el sector Ingenio y que la empresa Cartavio S.A.A ponga dos pantallas porque esta todo oscuro y puede ocurrir un accidente;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 10 de Enero del 2025, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO : **APROBAR** el pedido de la Regidora Rosa María Pereda Vásquez realizada en la estación pedidos consistente en : que se trate de mejorar las rajaduras del baipás en el sector Ingenio y que la empresa Cartavio S.A.A ponga dos pantallas porque esta todo oscuro y puede ocurrir un accidente; así mismo solicitar que la Sub Gerencia de Defensa Civil que emita opinión técnica respecto al pedido formulado para oficiar a la Empresa Cartavio S.A.A

SEGUNDO : **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Defensa Civil y a la Oficina de Secretaria General realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

TERCERO : **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaría General
SGDC
Interesado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

ECON FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL